



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SAN ALEJANDRO
Título Habilitante: 19-SEC/PER-FMC-2024-003
RUC: 20487074838
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: PASCO / OXAPAMPA / PUERTO BERMUDEZ
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: D000176-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio y fin de vigencia del Plan: 30/04/2024 - 29/04/2027
Zafra: 2024-2027
Volumen del Plan(m3): 7288.33
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEREZ SALINAS KEN DAVIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo: PEREZ SALINAS KEN DAVIS

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00097-2025-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 01/05/2025, Término: 05/05/2025
Nro Res. Inicio PAU: 00588-2025-OSINFOR/08.2.1
 LFFS 29763 ART. 153: , c)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , c)
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 18

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 01	2386.918	1665.128	1639.626
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 02	2415.403	1003.698	1003.698



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

3	Ormosia amazonica Huayruro	PC 01	45.004	19.908	19.908
---	------------------------------	-------	--------	--------	--------

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/05/2025

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 01:50:06

Inciso	Descripción
LFFS 29763 ART. 153 Inciso c)	Por el cambio no autorizado de uso de la tierra.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso c)	El cambio no autorizado del uso de las tierras.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 18	Realizar actividades con fines agropecuarios en tierras de capacidad de uso mayor forestal o de protección.

